

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15881 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000020/2010, por auto de fecha 2 de junio de 2020 se acuerda la reapertura del concurso del deudor SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L., número B39471875, y con domicilio en Polígono Industrial Legarcu, sitio del Cierro, Barrio Central Nave 6, Cacedo de Camargo, Cantabria.

2.- Se acuerda la reapertura del presente concurso 20/2010 del Concurado SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.

3.- Continúan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se nombra de nuevo como Administradores concursales a don ÁNGEL ESTANISLAO SÁNCHEZ RESINA y doña ANA I. CAMPOS ECHEVARRÍA, haciéndoles entrega de nueva credencial.

5.- Procédase por la Administración concursal de conformidad con lo establecido en el art 180 de la LC a actualizar los textos definitivos del inventario y de la lista de acreedores formados en el procedimiento en el plazo de dos meses y proceder con las operaciones de liquidación.

6.- Anúnciese por edictos la reapertura del concurso, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el BOE.

7.- Procédase a la reapertura de la hoja de registral de SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L., CIF nº B39471875, en el Registro Mercantil, librándose a tal efecto el oportuno mandamiento.

8.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200020493-1